

Notificación

julio 13, 2023

Gobernador Constitucional del Estado Licenciado José Ricardo Gallardo Cardona, Presente.



Enviamos para urgente publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", convocatoria relativa a periodo extraordinario de sesiones que se celebrará el 19 de julio del año en curso, para tratar lo que en ésta se señala.

Le refrendamos la certeza de nuestro institucional reconocimiento.

Honorable Congreso del Estado Por la Diputación Permanente

Presidenta

Legisladora

Cinthia Verónica Segovia Colunga

Secretaria

Legisladora

Cecilia Senllace Ochoa Limón



La Diputación Permanente del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

DECRETA

Con fundamento en los artículos, 55, y 60 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 33 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí; y 10 fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado a periodo extraordinario de sesiones el 19 de julio, para lo siguiente

- 1. Dictamen con Proyecto de Decreto, que adiciona al artículo 170 el último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí. Y reforma el artículo 23 en sus fracciones, XI, y XII; y adiciona al mismo artículo 23 la fracción XIII de la Ley de Juntas de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí.
- 2. Dictamen con Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 5° en su párrafo décimo segundo de la Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí.
- **3.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que reforma los artículos, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, y 42 de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de San Luis Potosí. Y reforma el artículo 62 en su fracción XXVIII; y adiciona al mismo artículo 62 una fracción, ésta como XXIX, por lo que la actual XXIX



pasa a ser fracción XXX de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.

- **4.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que adiciona al artículo 59 el párrafo segundo, y cuatro fracciones, éstas como l a IV de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable, y la Competitividad, del Estado de San Luis Potosí.
- **5.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que reforma los artículos, 3° en sus fracciones, lX, y X, y 6°; y adiciona al artículo 3° la fracción XI de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable, y la Competitividad, del Estado de San Luis Potosí.
- **6.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que reforma los artículos, 4° en su fracción XXIV, y 51 en sus fracciones, IV, y V; y adiciona a los artículos, 4° una fracción, ésta como XXV, por lo que la actual XXV pasa a ser fracción XXVI, y 51 la fracción VI de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.
- 7. Dictamen con Proyecto de Decreto, que reforma del Título Sexto la denominación del Capítulo I, y el artículo 146 el párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- 8. Dictamen con Proyecto de Decreto, que reforma el inciso c) de la fracción 1 del artículo 156 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- 9. Dictamen con Proyecto de Decreto, que reforma los artículos, 6º en su fracción XLII, 51, 157 en su primer párrafo, 255 en su primer párrafo, 257 en su primer párrafo, y 321 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.



- **10.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que reforma los artículos, 152 en su párrafo segundo, 165 en su párrafo segundo, y 167 Bis del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí.
- 11.Dictamen con Proyecto de Decreto, que reforma los párrafos, primero, y segundo del artículo 87 BIS de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- 12. Dictamen con Proyecto de Decreto, que reforma el artículo PRIMERO TRANSITORIO del Decreto Legislativo No. 730, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 10 de abril del 2023.
- 13. Dictamen con Proyecto de Decreto, que autoriza al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, desincorporar y dar de baja del inventario general mediante la modalidad de destrucción final, 3,543 bienes muebles distribuidos en sus diferentes planteles.
- 14. Dictamen con Proyecto de Decreto, que propone indistintamente a ciudadanos para que, de entre ellos, se elijan a las personas que conformarán la Comisión de Selección a la que corresponde nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, periodo comprendido a partir del día de su designación hasta el 18 de julio del 2029.
- 15. Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente iniciativa que planteaba adicionar Título Sexto, del Seguimiento del Receptor, Capítulo Único, artículo 70 que reforma la Ley de Donación y Trasplantes para el Estado de San Luis Potosí.



- **16.** Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente iniciativa que impulsaba adicionar el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- 17. Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente exhorto que impulsaba el ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab.
- 18. Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedentes solicitudes del síndico de Mexquitic de Carmona, para adecuar partidas presupuestarias y dar cumplimiento con fallo protector amparo que se promueve en Juzgado 2º Distrito.
- 19. Dictamen con Proyecto de Resolución, que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado se adhiere a iniciativa que promueve el Parlamento de Hidalgo al Congreso de la Unión, que reforma los artículos, 7, y 60; y adiciona la fracción XII Bis al artículo 5, un último párrafo al artículo 6, los párrafos, segundo, y tercero al artículo 16, y la fracción VII Bis al artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 20. Dictamen con Proyecto de Resolución, que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se adhiere al Parlamento de Baja California Sur, respecto de la iniciativa que plantea adicionar párrafos al artículo Octavo Transitorio del Decreto que expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.
- 21. Dictamen con Proyecto de Resolución, que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, para



que instituciones educativas particulares incorporadas de todos los niveles, así como del Sistema Educativo Estatal Regular, vigilar y cumplir prohibición de cuotas, contraprestaciones, o pagos adicionales a padres, madres de familia, o tutores con hijos, hijas o tutelados con algún tipo de discapacidad, por promover éstas la exclusión, y ser notoriamente contrarias al principio constitucional de no discriminación.

- 22. Dictamen con Proyecto de Resolución, que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a las cámaras de, Senadores; y de Diputados del Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus competencias, prioricen el análisis, discusión y votación de las iniciativas de ley presentadas para reformar las disposiciones vigentes de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que hacen actualmente impagables los créditos hipotecarios de vivienda.
- 23. Dictamen con Proyecto de Resolución, que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Comisario General de la Guardia Nacional; y al Titular del Instituto Nacional de Migración para que en el ámbito de sus atribuciones realicen actividades tendientes a garantizar que; 1.-Se asignen más recursos materiales y humanos que tengan como objeto reforzar las tareas de vigilancia y prevención del tráfico migratorio concretamente en los tramos carreteros federales en el Estado de San Luis Potosí. 2.- Considerar la viabilidad de un puesto de vigilancia permanente en la carretera 57 con destino al Estado de Nuevo León. 3.- Que el Instituto Nacional de Migración en coordinación con la Secretaría de Gobernación realice tareas de verificación migratoria a las empresas que ofertan servicios turísticos y/o de transporte de personal pero que en la práctica desempeñan actividades de tráfico irregular migratorio.



24. Acuerdo con Proyecto de Resolución, que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se da por enterada de antecedentes y actos preparatorios celebrados para implementar compraventa definitiva de inmueble ubicado dentro del Parque denominado WTC2 Industrial, en Villa de Reyes, con superficie total de 2,800,040.680 en favor de empresa denominada Steel Dynamics, Inc., o de alguna sociedad que forme parte de su grupo corporativo, incluyendo el Contrato de Promesa de Compraventa del 30 de marzo de 2023. Que esta Soberanía se da por enterada: del estado que guarda proceso preparatorio para enajenación definitiva del inmueble; el precio pactado en el contrato de promesa de compraventa; de la condición suspensiva establecida en el Contrato de Promesa de Compraventa consistente en la obtención de la autorización por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), y de las circunstancias que deban establecerse en el contrato definitivo; así como, del acuerdo de recepción a trámite emitido por la misma autoridad.

25. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a propuesta para reestructurar la primera minoría de la Representación del Poder Legislativo ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

26. Actas.



Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular, y obedecer.

DADO en el salón "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el jueves trece de julio del dos mil veintitrés.

Honorable Congreso del Estado Por la Diputación Permanente

Secretaria

Legisladora

Cecilia Senllace Ochoa Limón

Cinthia Verónica Segovia Colunga